



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00634-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 567 del C.G.P., se dispone correr traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de las observaciones presentadas mediante correo electrónico de fecha 31/05/2023 por la deudora **MYRIAM ZORAIDA CONTRERAS**, al escrito de inventarios y avalúos presentado el 13 de abril de 2023 por la liquidadora designada.

Fenecido el término, retornen las diligencias al Despacho para continuar con lo pertinente según el artículo 568 Ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489e3fd028f852704b9f0367d97820575d6821bcee13f294573c4db072c0aff2**

Documento generado en 07/09/2023 10:29:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 08 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.